

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: AUTORÍCESE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIOS(A) QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02007/2025

DOÑIHUE, MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Artículo 67º y siguientes del Código del Trabajo.
2. Lo establecido por Contraloría General de la República en su Resolución N.º018 de 2017, y Circular N.º15.700 de 2012.
3. Lo establecido en la Ley N°19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
4. Las facultades que me confiere la Ley N.º18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de feriado legales presentadas por los funcionarios(a) del Departamento de Educación Municipal.
2. El Memorándum N°1931/2025 enviado por la directora (s) del Departamento de Educación de Doñihue.
3. El Memorándum N°1938/2025 enviado por la directora (s) del Departamento de Educación de Doñihue.

DECRETO

1. AUTORÍCESE, feriado legal año 2025 a los funcionarios(a) que más adelante se indica, en las fechas que señala:

NOMBRE	C.I.	DESDE	HASTA	DÍA(S)
Concha Fredes Teresa Andrea		15-09-2025	15-09-2025	1
Fuentes Granifo Claudio Andrés		16-09-2025	17-09-2025	2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01931/2025 Memorandum	12/09/2025
01938/2025 Memorandum	12/09/2025

RCP/FAC/MDV/CFG

DISTRIBUCIÓN:

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21203242&hash=e4e81>